



Feriado para la ciudad de Durazno

El **próximo 12 de octubre de 2021** se declaró feriado no laborable pago para la ciudad de Durazno.

El feriado comprende a los trabajadores de empresas públicas y privadas **nacidos o radicados** en dicha ciudad.

Ley N° 19.980 de 20/08/21

“Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Durazno, departamento de Durazno, el día 12 de octubre de 2021, en oportunidad de celebrarse el bicentenario de su fundación por parte del General Fructuoso Rivera.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1o, a los trabajadores de la actividad pública y privada, nacidos o radicados en la ciudad de Durazno, departamento de Durazno.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 2021.”